



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0057308/2018

Córdoba,

17 MAY 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Ramona Beatriz Astrada, Legajo 17928781, respecto a la asignatura Técnicas Psicométricas y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que rindió Técnicas Psicométricas con nota 5 (cinco) el día 23/11/2013 ;

Que en el acta de examen N°0201500616 la alumna figura ausente

Que en el acta rectificativa N°0201600238, Resolución decanal 966/2016, se modifica la nota de la alumna, por pedido de la Profesora titular Silvia Tornimbeni a 2 (dos).

Que el profesor Alberto Fernández ratifica que la alumna rindió el examen de la asignatura Técnicas Psicométricas con nota 5 (cinco) el día 23/11/2015;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201600238, correspondiente a la asignatura **Técnicas Psicométricas** de fecha 14/06/2016, sólo en lo que respecta a la alumna **Ramona Beatriz Astrada**, Legajo 17928781, para que, donde figura nota 2 (dos) diga nota 5 (cinco).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

688


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología